

Artículo 2.- El Coronel Isidro María Acosta Infante, E.N., queda designado Intendente General del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Juan Isidro Carvajal Morales, E.N., por un período de 6 meses, con efectividad a partir del lro. de septiembre del 1986.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 879-86-102 que suprime varios cargos en la Administración Pública.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 879-86-102

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan suprimidos los cargos que a continuación de detallan:

- 1) Asesor Educativo del Poder Ejecutivo, con sueldo de RD\$1,600.00,
- 2) Asesor Cultural del Poder Ejecutivo, con sueldo de RD\$1,137.50,
- 3) Asesor Agropecuario del Poder Ejecutivo, con sueldo de RD\$1,137.50,
- 4) Inspector de Obras del Estado, con sueldo de RD\$380.00,
- 5) Encargado de la Dirección General de Información y Relaciones Públicas en Santiago, con sueldo de RD\$640.00,
- 6) Periodista, con sueldo de RD\$400.00,
- 7) Periodista, con sueldo de RD\$400.00,
- 8) Periodista, con sueldo de RD\$400.00,
- 9) Reporte Gráfico, con sueldo de RD\$325,

-
- 10) Secretaria de la Dirección General de Información y Relaciones Públicas en Santiago, con sueldo de RD\$297.50,
 - 11) Secretaria Contable de la Dirección General de Información y Relaciones Públicas en Santiago, con sueldo de RD\$297.50,
 - 12) Conserje de la Dirección General de Información y Relaciones Públicas en Santiago, con sueldo de RD\$250.00,
 - 13) Mensajero de la Dirección General de Información y Relaciones Públicas en Santiago, con sueldo de RD\$250.00,
 - 14) Chofer de la Dirección General de Información y Relaciones Públicas en Santiago, con sueldo de RD\$297.50,
 - 15) Reportero Gráfico, con sueldo de RD\$325.00,
 - 16) Director de Radiodifusión de la Presidencia, con sueldo de RD\$1,300.00,
 - 17) Asistente del Director de Radiodifusión de la Presidencia, con sueldo de RD\$600.00,
 - 18) Secretaria Ejecutiva del Director de Radiodifusión de la Presidencia, con sueldo de RD\$450.00,
 - 19) Secretaria Ejecutiva del Director de Radiodifusión de la Presidencia, con sueldo de RD\$450.00,
 - 20) Secretaria Ejecutiva del Director de Radiodifusión de la Presidencia, con sueldo de RD\$400.00,
 - 21) Chofer del Director de Radiodifusión de la Presidencia, con sueldo de RD\$297.50,
 - 22) Mensajero del Director de Radiodifusión de la Presidencia, con sueldo de RD\$250.00,
 - 23) Asistente del Secretario de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$1,017.50,
 - 24) Asistente del Secretario de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$675.00,
 - 25) Auxiliar Especial del Secretario de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$450.00,
 - 26) Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$500.00,
 - 27) Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$500.00,

28) Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$400.00,

29) Ayudante de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$550.00,

30) Ayudante de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$550.00,

31) Ayudante de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$800.00,

32) Ayudante de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$550.00,

33) Ayudante de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$550.00,

34) Asistente del Secretario de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$500.00,

35) Fotógrafo de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$380.00,

36) Inspector de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$550.00,

37) Secretaria de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$400.00,

38) Mensajero Interno de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$250.00,

39) Asistente de la Secretaría de Estado sin Cartera, con sueldo de RD\$600.00,

40) Secretaria de la Secretaría de Estado sin Cartera con sueldo de RD\$550.00,

41) Secretaria de la Secretaría de Estado sin Cartera con sueldo de RD\$500.00,

42) Directora del Programa de Guía, con sueldo de RD\$550.00,

43) Asistente de la Directora del Programa de Guía, con sueldo de RD\$450.00,

44) Secretaria Bilingüe de la Dirección de Programa de Guía, con sueldo de RD\$380.00,

45) Encargado del Departamento de Correspondencia Particular, con sueldo de RD\$570.00,

46) Subencargado del Departamento de Correspondencia Particular, con sueldo de RD\$450.00,

47) Asistente Auxiliar del Departamento de Correspondencia Particular, con sueldo de RD\$400.00,

48) Subsecretario Técnico de la Presidencia, con sueldo de RD\$1,400.00,

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Oficina Nacional del Presupuesto y a la Cámara de Cuentas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 880-86-103 que nombra al ingeniero Rafael Tomás Hernández, Inspector de Obras del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 880-86-103

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Ing. Rafael Tomás Hernández, queda designado Inspector de Obras del Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER